



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **09:19 horas del día 1 de abril de 2024, suspendiéndose a las 10:38 horas y volviéndose a reanudar a las 13:32 horas** se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras.

#### **VOCALES**

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Isabel Sánchez de la Cruz. Técnica de Administración General adscrita a la Asesoría Jurídica Municipal.

#### **SECRETARIA**

Dña. Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 2.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 8/24 - SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PUESTAS EN MARCHA POR EL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PROYECTO “MÁLAGA VENDE 2.23” FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU. PALANCA 5, COMPONENTE 13, INVERSIÓN 4. DIVIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS ONLINE Y AL COMERCIO ELECTRÓNICO, LOTE 2: MARKETING DIGITAL Y E-COMMERCE, LOTE 3: EXPERTO EN E-COMMERCE PARA MARKETPLACE, LOTE 4: LOGÍSTICA PARA EL E-COMMERCE Y ÚLTIMA MILLA Y LOTE 5: PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO.**

Código Seguro De Verificación	Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/04/2024 10:18:09
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	10/04/2024 10:17:29
Observaciones		Página	1/11
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Una vez conocidos los licitadores concurrentes, y puesto que el expediente cuenta con financiación procedente de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, los miembros de la mesa de contratación, en su calidad de decisores, declaran la ausencia de conflicto de interés, sin perjuicio de la suscripción e incorporación que de dicha declaración se realizará en el propio expediente con posterioridad en los términos contenidos en el modelo del Anexo Nº. 5.2 (DACI) de dicho pliego.

En virtud de lo dispuesto en la mencionada Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, por parte del responsable de la operación, se llevará a cabo un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés, a fin de verificar la ausencia del mismo entre los miembros del órgano de contratación y de la mesa de contratación en su calidad de decisores, y los licitadores concurrentes a este procedimiento.

#### Han concurrido las siguientes empresas:

- ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L., NIF: B09318916. Fecha de presentación: 22 de marzo de 2024 a las 13:53. (Lotes 1 a 5).
- AYR CONSULTING IEE, S.L., NIF: B92982537. Fecha de presentación: 21 de marzo de 2024 a las 09:43. (Lotes 1 a 5).
- BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L., NIF: B87316022. Fecha de presentación: 21 de marzo de 2024 a las 21:33. (Lotes 1, 2 y 4).
- CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L., NIF: B92972124. Fecha de presentación: 25 de marzo de 2024 a las 14:13. (Lotes 1, 3 y 4).
- CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES, S.L., NIF: B88403241. Fecha de presentación: 26 de marzo de 2024 a las 12:39. (Lotes 1 a 5).
- DICAMPUS S.L., NIF: B33872094. Fecha de presentación: 26 de marzo de 2024 a las 11:34. (Lotes 1, 2 y 4).
- E-HUMAN TECH, S.L., NIF: B35729789. Fecha de presentación: 26 de marzo de 2024 a las 12:45. (Lotes 1 a 5).
- EMMA AMBIENTAL ANDALUZA, S.L., NIF: B92129444. Fecha de presentación: 26 de marzo de 2024 a las 10:04. (Lotes 1 a 5).
- ENGAGIN S.L., NIF: B56340631. Fecha de presentación: 26 de marzo de 2024 a las 11:17. (Lotes 1 a 5).
- EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC), NIF: B29888716. Fecha de presentación: 26 de marzo de 2024 a las 11:18. (Lotes 1 y 2).
- INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, NIF: B90476854. Fecha de presentación: 25 de marzo de 2024 a las 12:39. (Lotes 1 a 5).
- PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L., NIF: B13802251. Fecha de presentación: 26 de marzo de 2024 a las 11:50. (Lotes 1, 2 y 4).
- PSICAS AYF S.L., NIF: B11431939. Fecha de presentación: 26 de marzo de 2024 a las 01:36. (Lotes 1 a 5).
- VIRES FORMACION, S.L., NIF: B56148216. Fecha de presentación: 12 de marzo de 2024 a las 13:41. (Lotes 1 a 5).

Código Seguro De Verificación	Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado		10/04/2024 10:18:09	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado		10/04/2024 10:17:29	
Observaciones		Página		2/11	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente” que contiene el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, el Anexo 2.2 “Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas” y el Anexo 2.3 “Modelo de compromiso de constitución de UTE”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L., NIF: B09318916. (Lotes 1 a 5).
- AYR CONSULTING IEE, S.L., NIF: B92982537. (Lotes 1 a 5).
- BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L., NIF: B87316022. (Lotes 1, 2 y 4).
- CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L., NIF: B92972124. (Lotes 1, 3 y 4).
- CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES, S.L., NIF: B88403241. (Lotes 1 a 5).
- DICAMPUS S.L., NIF: B33872094. (Lotes 1, 2 y 4).
- E-HUMAN TECH, S.L., NIF: B35729789. (Lotes 1 a 5).
- EMMA AMBIENTAL ANDALUZA, S.L., NIF: B92129444. (Lotes 1 a 5).
- ENGAGIN S.L., NIF: B56340631. (Lotes 1 a 5).
- EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC), NIF: B29888716. (Lotes 1 y 2).
- INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, NIF: B90476854. (Lotes 1 a 5).
- PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L., NIF: B13802251. (Lotes 1, 2 y 4).
- PSICAS AYW S.L., NIF: B11431939. (Lotes 1 a 5).
- VIRES FORMACION, S.L., NIF: B56148216. (Lotes 1 a 5).

Seguidamente se comprueban las proposiciones económicas presentadas por los licitadores admitidos, advirtiendo error de hecho en el importe total ofertado por la licitadora ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L en el lote 3, resultante de la suma del importe base (12.045€) y del importe del IVA (2.529,45€) que suman 14.574,45€ y no 12.574,45€ como erróneamente indica la licitadora; si bien dicho error ni modifica la proposición de la interesada, que debe admitirse sin incluir el importe del IVA que deba ser repercutido, ni compromete en tal sentido su validez tal y como resulta de lo dispuesto en el artículo 139.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, se procede a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad aplicando los parámetros indicados en el Anexo Nº. 1 que a tal efecto dispone:

“De los criterios de valoración establecidos, el que se considera relevante, a efectos de determinar cuándo una oferta se presume en baja temeraria o desproporcionada, es el criterio económico (igual para los dos lotes), ya que el resto de los criterios previstos no son vinculantes a la hora de determinar la viabilidad de la oferta, por lo que, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre) o, en su

Código Seguro De Verificación	Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/04/2024 10:18:09
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	10/04/2024 10:17:29
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





caso, en el art. 86 del mismo. A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como anormales las empresas deberán presentar la documentación acreditativa recogida en el apartado 4º del art. 149 de la LCSP.”

Por lo tanto, para la aplicación de este régimen, se atenderá a la oferta económica, y así:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

Las ofertas de las catorce empresas admitidas al lote 1 son las que se indican a continuación:

**LOTE 1: INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS ONLINE Y AL COMERCIO ELECTRÓNICO.**

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L.	B09318916	3.636,36 €
2	AYR CONSULTING	B92982537	5.311,00 €
3	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	B87316022	4.975,31 €
4	CORPORACION VERTICE 1979, S.L.	B92972124	5.712,00 €
5	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES, S.L.	B88403241	4.495,87 €
6	DICAMPUS, S.L.	B33872094	4.892,56 €
7	EHUMAN TECH, S.L.	B35729789	3.005,50 €
8	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA, S.L.	B92129444	5.619,83 €
9	ENGAGIN, S.L.	B56340631	5.620,00 €
10	EUROCONSULTORIA FORMACION EMPRESA, S.L.	B29888716	5.600,00 €

Código Seguro De Verificación	Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/04/2024 10:18:09
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	10/04/2024 10:17:29
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





11	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION	B90476854	4.700,00 €
12	PLENIESTUDIO FORMACION Y SERVICIOS, S.L.	B13802251	4.958,68 €
13	PSYCAS AYP, S.L.	B11431939	5.000,00 €
14	VIRES FORMACIÓN, S.L.	B56148216	3.900,83 €

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	4.816,28 €
2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	5.297,91 €

Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, las ofertas presentadas por AYR CONSULTING IEE, S.L., CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L., EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC), ENGAGIN S.L. y EMMA AMBIENTAL ANDALUZA, S.L, deben ser excluidas del cómputo de la media aritmética por superar esta cuantía, siendo necesario calcular una nueva media con las restantes ofertas, resultando lo siguiente:

3	Nueva media aritmética	4.396,12 €
4	Nueva media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	3.956,51 €

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, las ofertas presentadas por ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L., NIF: B09318916, E-HUMAN TECH, S.L., NIF: B35729789 y VIRES FORMACION, S.L., NIF: B56148216, **se encuentran incursas en presunción de anormalidad**, por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L., NIF: B09318916, E-HUMAN TECH, S.L., NIF: B35729789 y VIRES FORMACION, S.L., NIF: B56148216.

**Segundo:** Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la/s misma/s, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

**Tercero:** Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

Código Seguro De Verificación	Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/04/2024 10:18:09
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	10/04/2024 10:17:29
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==	Página	5/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las ofertas de las trece empresas admitidas al lote 2 son las que se indican a continuación:

**LOTE 2: MARKETING DIGITAL Y E-COMMERCE.**

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L.	B09318916	5.272,73 €
2	AYR CONSULTING	B92982537	7.300,00 €
3	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	B87316022	8.740,74 €
4	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES, S.L.	B88403241	6.519,00 €
5	DICAMPUS, S.L.	B33872094	7.094,22 €
6	EHUMAN TECH, S.L.	B35729789	1.250,70 €
7	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA, S.L.	B92129444	8.148,76 €
8	ENGAGIN, S.L.	B56340631	8.150,00 €
9	EUROCONSULTORIA FORMACION EMPRESA, S.L.	B29888716	8.200,00 €
10	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION	B90476854	7.600,00 €
11	PLENIESTUDIO FORMACION Y SERVICIOS, S.L.	B13802251	7.190,10 €
12	PSYCAS AYP, S.L.	B11431939	7.000,00 €
13	VIRES FORMACIÓN, S.L.	B56148216	5.656,20 €

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	6.778,65 €
2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	7.456,52 €

Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, las ofertas presentadas por BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L., EMMA AMBIENTAL ANDALUZA, S.L., ENGAGIN S.L., EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC) y INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, deben ser excluidas del cómputo de la media aritmética por superar esta cuantía, siendo necesario calcular una nueva media con las restantes ofertas, resultando lo siguiente:

3	Nueva media aritmética	5.910,37 €
4	Nueva media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	5.319,33 €

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, las ofertas presentadas por E-HUMAN TECH, S.L., NIF: B35729789 y ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L., NIF: B09318916 se encuentran incursas en presunción de anormalidad, por ser

Código Seguro De Verificación	Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/04/2024 10:18:09
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	10/04/2024 10:17:29
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores E-HUMAN TECH, S.L., NIF: B35729789 y ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L., NIF: B09318916.

**Segundo:** Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

**Tercero:** Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

Las ofertas de las diez empresas admitidas al lote 3 son las que se indican a continuación:

**LOTE 3: EXPERTO EN E-COMMERCE PARA MARKETPLACE.**

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L.	B09318916	12.045,00 €
2	AYR CONSULTING	B92982537	17.830,00 €
3	CORPORACION VERTICE 1979, S.L.	B92972124	12.892,00 €
4	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES, S.L.	B88403241	14.892,56 €
5	EHUMAN TECH, S.L.	B35729789	14.250,00 €
6	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA, S.L.	B92129444	18.615,71 €
7	ENGAGIN, S.L.	B56340631	17.520,66 €
8	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION	B90476854	14.800,00 €
9	PSYCAS AYF, S.L.	B11431939	17.000,00 €
10	VIRES FORMACIÓN, S.L.	B56148216	12.921,49 €

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	<b>Media aritmética de la totalidad de las ofertas</b>	15.276,74 €
2	<b>Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales</b>	16.804,42 €

Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, las ofertas presentadas por AYR CONSULTING IEE, S.L., EMMA AMBIENTAL ANDALUZA, S.L., ENGAGIN S.L. y PSICAS AYF S.L., deben ser excluidas

Código Seguro De Verificación	Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado	10/04/2024 10:18:09
	Dolores Velasco Ruiz		Firmado	10/04/2024 10:17:29
Observaciones			Página	7/11
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





del cómputo de la media aritmética por superar esta cuantía, siendo necesario calcular una nueva media con las restantes ofertas, resultando lo siguiente:

3	Nueva media aritmética	13.633,51 €
4	Nueva media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	12.270,16 €

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, la oferta presentada por ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L., NIF: B09318916 **se encuentra incursa en presunción de anormalidad**, por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por el licitador ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L., NIF: B09318916.

**Segundo:** Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

**Tercero:** Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

Las ofertas de las trece empresas admitidas al lote 4 son las que se indican a continuación:

**LOTE 4: LOGÍSTICA PARA EL E-COMMERCE Y ÚLTIMA MILLA.**

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L.	B09318916	3.773,72 €
2	AYR CONSULTING	B92982537	5.500,00 €
3	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	B87316022	4.555,56 €
4	CORPORACION VERTICE 1979, S.L.	B92972124	5.450,00 €
5	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES, S.L.	B88403241	4.664,46 €
6	DICAMPUS, S.L.	B33872094	5.076,03 €
7	EHUMAN TECH, S.L.	B35729789	1.400,00 €
8	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA, S.L.	B92129444	5.830,58 €
9	ENGAGIN, S.L.	B56340631	5.830,00 €
10	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION	B90476854	4.900,00 €
11	PLENIESTUDIO FORMACION Y SERVICIOS,	B13802251	5.144,63 €

Código Seguro De Verificación	Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/04/2024 10:18:09
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	10/04/2024 10:17:29
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==</a>	Página	8/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	S.L.		
12	PSYCAS AYW, S.L.	B11431939	5.000,00 €
13	VIRES FORMACIÓN, S.L.	B56148216	4.047,11 €

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	4.705,55 €
2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	5.176,10 €

Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, las ofertas presentadas por AYR CONSULTING IEE, S.L., CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L., EMMA AMBIENTAL ANDALUZA, S.L., ENGAGIN S.L, deben ser excluidas del cómputo de la media aritmética por superar esta cuantía, siendo necesario calcular una nueva media con las restantes ofertas, resultando lo siguiente:

3	Nueva media aritmética	4.284,61 €
4	Nueva media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	3.856,15 €

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, las ofertas presentadas por E-HUMAN TECH, S.L., NIF: B35729789 y ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L., NIF: B09318916 **se encuentran incursas en presunción de anormalidad**, por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores E-HUMAN TECH, S.L., NIF: B35729789 y ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L., NIF: B09318916.

**Segundo:** Requerir a las empresas cuyas oferta/ se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

**Tercero:** Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

Las ofertas de las nueve empresas admitidas al lote 5 son las que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación	Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/04/2024 10:18:09
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	10/04/2024 10:17:29
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==</a>	Página	9/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LOTE 5: PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO.**

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L.	B09318916	11.636,36 €
2	AYR CONSULTING	B92982537	16.900,00 €
3	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES, S.L.	B88403241	14.386,78 €
4	EHUMAN TECH, S.L.	B35729789	14.070,00 €
5	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA, S.L.	B92129444	17.983,47 €
6	ENGAGIN, S.L.	B56340631	16.925,62 €
7	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION	B90476854	13.700,00 €
8	PSYCAS AYP, S.L.	B11431939	16.000,00 €
9	VIRES FORMACIÓN, S.L.	B56148216	12.482,64 €

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	14.898,32 €
2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	16.388,15 €

Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, las ofertas presentadas por ENGAGIN S.L., EMMA AMBIENTAL ANDALUZA, S.L. y AYR CONSULTING IEE, S.L, deben ser excluidas del cómputo de la media aritmética por superar esta cuantía, siendo necesario calcular una nueva media con las restantes ofertas, resultando lo siguiente:

3	Nueva media aritmética	13.712,63 €
4	Nueva media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	12.341,37 €

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, la oferta presentada por ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L., NIF: B09318916 **se encuentra incursa en presunción de anormalidad**, por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por el licitador ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, S.L., NIF: B09318916.

**Segundo:** Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y

Código Seguro De Verificación	Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/04/2024 10:18:09	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	10/04/2024 10:17:29	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==</a>	Página	10/11	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

**Tercero:** Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

## II.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 133/23 - SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE EMANCIPACIÓN JUVENIL DEL ÁREA DE JUVENTUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se comprueba en este acto que no constan interesados que concurran a esta licitación, siendo la fecha final de presentación de ofertas según lo determinado en el pliego de condiciones económico – administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 26 de marzo de 2024 a las 13:00 horas.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, proponer al órgano de contratación que se declare desierta la licitación, por el motivo antes mencionado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **el Sr. Presidente** dio por terminada la sesión siendo **las 13:36 horas** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/04/2024 10:18:09
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	10/04/2024 10:17:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y9vmMXDfANu07tEetKCTBQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

